

## ÍNDICE

Introducción.....	2
Visión.....	3
Misión.....	3
Valores Institucionales.....	4
Base legal.....	6
Manual de convivencia.....	8
Uso correcto del uniforme.....	9
Uso correcto del uniforme.....	10
Reglamento Escolar.....	11
Derechos de los estudiantes.....	11
Obligaciones de los estudiantes.....	13
Prohibiciones de los estudiantes.....	16
Marco Sancionatorio.....	17
Condicionamiento de matrícula y continuidad escolar.....	19
Derechos de los padres de familia.....	20
Obligaciones de los padres de familia.....	21
Prohibiciones para los padres de familia.....	23
Derechos de los docentes.....	24
Obligaciones de los docentes.....	25
Prohibiciones para los docentes.....	29
Solicitud para permisos de ausencias de estudiantes .....	31

## INTRODUCCIÓN

El presente *Reglamento Escolar* ha sido elaborado con base a lo establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y documentos correspondientes del Ministerio de Educación, pero atendiendo a las necesidades particulares del Instituto Emiliani, con el propósito de establecer los lineamientos escolares necesarios para la sana convivencia de los miembros de la Comunidad Educativa Emilianista. En su contenido se describen: los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los estudiantes, docentes y padres de familia; el Marco Sancionatorio por incumplimiento de lo dispuesto en las obligaciones de los estudiantes; los tipos de condicionamiento y negación de matrícula.

Además del Reglamento Escolar, se incluye el *Manual de Convivencia* y en el, se exponen los comportamientos acordados y las acciones por incumplimiento, respecto a la vivencia de los Valores Institucionales.

Esperamos que esta normativa permita armonizar las relaciones de trabajo educativo y que abone al crecimiento personal de todos los integrantes de la gran familia Somasca.

## VISIÓN

Ser un centro educativo líder en la formación técnica, académica, espiritual y moral, que forje mujeres y hombres, competentes, responsables y emprendedores, comprometidos con la vida y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

## MISIÓN

Somos una institución educativa cristiana católica, sin fines de lucro, cimentada en el carisma de San Jerónimo Emiliani: **DEVOCIÓN, TRABAJO Y CARIDAD**. Nuestro propósito es la realización plena de la niñez y juventud salvadoreña, mediante una excelente formación académica y técnica con valores morales y espirituales. Desarrollamos en nuestros estudiantes actitudes de **AUTONOMÍA, COMPROMISO Y COLABORACIÓN**, con el fin de formar personas capaces de construir una **SOCIEDAD SOSTENIBLE**, en la que se privilegie la vida como valor fundamental. Por ello, promovemos un liderazgo efectivo y contamos con un equipo de trabajo competente, comprometido y motivado, con espíritu de servicio y en constante formación profesional.

## **VALORES INSTITUCIONALES**

### **HONESTIDAD**

Vivimos este valor siendo siempre sinceros en nuestro comportamiento, palabras y afectos; cumpliendo con nuestros compromisos y obligaciones, sin trampas, engaños o retrasos voluntarios; evitando la murmuración y la crítica que afectan negativamente a otras personas; guardando discreción y seriedad ante las confidencias personales y secretos profesionales y teniendo especial cuidado en el manejo de los bienes económicos y materiales.

### **COMPROMISO**

Nos caracterizamos por cumplir con nuestras obligaciones haciendo un poco más de lo esperado al grado de sorprendernos, porque vivimos, pensamos y soñamos con sacar adelante a nuestra familia, nuestro trabajo, nuestros estudios y todo aquello en lo que hemos empeñado nuestra palabra. Somos felices con lo que hacemos hasta el punto de no ver el compromiso como una carga, sino como el medio ideal para perfeccionar nuestra persona a través del servicio a los demás.

### **TOLERANCIA**

Nos identificamos en ser tolerantes, en la medida que reconocemos que existen diferencias de ideas y posturas respecto de algún tema o de la vida misma, siendo capaces de respetar y convivir con quienes no piensan como nosotros.

## **OBJETIVIDAD**

Vivimos la objetividad mediante el esfuerzo constante por ver el mundo tal como es y no como queremos que sea.

Somos objetivos porque nos centramos en los problemas y no en las circunstancias, observamos las cosas de fondo y no de manera superficial; es decir, considerando diferentes puntos de vista, equilibrando adecuadamente emoción y razonamiento. Damos su justo peso a los acontecimientos y obramos de una forma coherente: razonando, observando, escuchando y concluyendo en base a diversas fuentes de información.

## **COLABORACIÓN**

Practicamos el valor de la colaboración en la medida que ponemos a disposición, y sin ningún interés, nuestras habilidades y fortalezas en beneficio de la comunidad educativa y para el logro de los objetivos estratégicos de la institución.

## **COMPASIÓN**

Obramos con compasión porque frente a las circunstancias que afectan a los demás somos capaces de conmovernos y compadecernos, emprendiendo acciones que faciliten y ayuden a superar las condiciones adversas.

## **OPTIMISMO**

Somos optimistas gracias a que nos caracterizamos por ser entusiastas, dinámicos y emprendedores, enfrentando las dificultades con buen ánimo, descubriendo lo positivo que tienen las personas y las circunstancias, confiando en nuestras capacidades y posibilidades, sin doblegarnos ante los nuevos retos que se nos presentan.

## BASE LEGAL

El Reglamento Escolar y Manual de Convivencia de la Institución tienen a la base el siguiente sustento legal:

1. “Toda institución educativa debe tener un Reglamento Escolar que contenga los derechos y obligaciones de los estudiantes, docentes y padres de familia. Además del Reglamento Escolar, los centros educativos deben contar con el Manual de Convivencia Escolar”. (Normativa de Funcionamiento Institucional, documento 5, pág. 15, MINED)
2. “Son atribuciones del Director elaborar junto con el Subdirector el Reglamento Interno de la institución educativa, enriquecerlo con la participación del Consejo de Profesores y darlo a conocer”. (Art. 36, literal z, del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente).
3. “Son deberes de los estudiantes cumplir la reglamentación interna de su institución, así como otras disposiciones legítimas que emanen de sus autoridades”. (Art. 89, literal b, de la Ley General de Educación).
4. “Los padres de familia deberán involucrarse responsablemente en la formación de sus hijos y en el reforzamiento de la labor de la escuela, con el propósito de propiciar el desarrollo de los buenos hábitos, la disciplina, la autoestima, los valores, el sentido de pertenencia y solidaridad y la personalidad en general”. (Art. 93 de la Ley General de Educación)
5. “En la imposición de medidas disciplinarias, los centros educativos están obligados a respetar la dignidad, derechos y garantías de toda niña, niño o adolescente”. “Solo podrán imponerse sanciones por conductas previamente tipificadas en el reglamento del centro educativo”. (Art. 89 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia)
6. “Es responsabilidad de los padres de familia incentivar, exigir, y verificar la asistencia regular a clases y participar

activamente en todo su proceso educativo”. (Art. 87 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia).

7. “Son obligaciones de los niños y niñas respetar los derechos y garantías de las demás personas” y “Cumplir con las obligaciones y deberes escolares y familiares”. (Art. 102 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia).

### HORARIO DE CLASES

El turno matutino para educación básica es:

- ◆ De 1° a 4° grado: de 7:10 a.m. a 11:50 a.m.
- ◆ De 5° a 9° grado: de 7:10 a.m. a 12:00 m.d.

El turno matutino para bachillerato es:

- ◆ De 7:10 a.m. a 11:40 a.m. (según horario de cada grado).

El turno vespertino para bachillerato es:

- ◆ De 12:45 md a 5:15 p.m.

### AUTORIDADES INSTITUCIONALES

Rector: Presbítero Juan Domínguez

Director: Ing. Melvin Orlando Orellana

Sub-directora: Profa. Morena Guadalupe Velasco

Administradora: Sra. Karla Esdelia Mejía.

*Emiliani-Religiosos Somaseos - El Salvador*

## MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia es un instrumento que identifica el correcto actuar de toda la Comunidad Educativa en la vivencia de los valores institucionales para prevenir y resolver problemas de manera justa. Los objetivos del Manual de Convivencia son:

1. Priorizar el diálogo y la inclusión, dando valor a la persona humana y a sus derechos fundamentales.
2. Anticiparse a las situaciones conflictivas que puedan afectar las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Educativa.
3. Identificar las causas de los problemas.
4. Seguir los procedimientos adecuados para resolver los conflictos.
5. Involucrar a la Comunidad Educativa.
6. Contar con un proyecto de convivencia práctico.
7. Dejar la sanción disciplinaria como último recurso.



## USO DE UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

### Niñas y señoritas.



- ◆ Blusa blanca manga corta con monograma (diario).
- ◆ Falda pantalón (según imagen).
- ◆ Camiseta exclusiva de la institución los viernes.
- ◆ Zapatos negros colegiales ( sin tacón o plataforma, no tenis )
- ◆ Cincho color de la falda.
- ◆ Cabello sin tintes; uñas sin esmalte y rostro sin maquillaje.
- ◆ Chumpa o sudadera del instituto.



## USO DE UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

### Niños y caballeros.

- ◆ Camisa blanca manga corta con monograma (uso diario, de lunes a jueves); debajo podrá Portar camiseta blanca sin logos o camiseta de la institución.
- ◆ Camiseta exclusiva de la institución los viernes.
- ◆ Pantalón gris Sincatex # 124 (corte formal, no tronconero, ni punta de yuca, ni acampanado, ni arrastrándolo).
- ◆ Zapatos negros de vestir, bien lustrados (no usar botas o tenis)
- ◆ Cincho de cuero formal, liso de color negro.
- ◆ Corte de cabello francesa oscura.

### 3.9 Chumpa del instituto



## REGLAMENTO ESCOLAR

El Reglamento Escolar tiene como finalidad regular el comportamiento de los estudiantes, padres de familia y docentes, actores del proceso educativo, mediante la definición de sus derechos, obligaciones y prohibiciones. En él se establecen los procedimientos a seguir cuando se vulneren los derechos de los demás. Para esto, define sanciones y medidas de reparación proporcionales, ajustadas a las leyes y susceptibles de aplicar.

### CAPÍTULO I DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Art.1.- Son derechos de los estudiantes:

1. Gozar de un trato digno con igualdad y equidad, sin ningún tipo de discriminación.
2. Recibir una educación de calidad que favorezca su desarrollo físico, espiritual, psicológico, moral y social para lograr el pleno y armonioso desenvolvimiento de su personalidad.
3. Recibir una adecuada orientación y capacitación para situaciones de vulnerabilidad en casos de desastre.
4. Gozar de un seguro contra accidentes para percances ocurridos dentro de la institución, en jornadas de trabajo académico.
5. Ser atendidos adecuadamente en casos de emergencia.
6. Gozar de un ambiente escolar agradable para el aprendizaje.
7. Hacer uso de los implementos deportivos y espacios de recreación con los que cuenta la institución.
8. Utilizar los recursos de biblioteca, salas de proyección, laboratorio de ciencias, auditorium y otros, con previa autorización.

9. Recibir información y educación en salud sexual y reproductiva de acuerdo con su desarrollo físico, psicológico y emocional.
10. Ser respetados en su integridad personal, la cual comprende la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual.
11. Cuidar de su honor, la propia imagen, la vida privada e intimidad personal y familiar; sin perjuicio del derecho y deber que compete a los responsables de ejercer supervisión y vigilancia.
12. Defenderse o ser defendidos por sus responsables, ante posibles situaciones de vulnerabilidad de sus derechos, siguiendo el debido proceso en los términos consagrados en este reglamento.
13. Conservar la confidencialidad y reserva de sus expedientes de datos personales.
14. Recibir una sanción de carácter formativa, proporcional a la falta cometida a este reglamento, acorde a su edad y sin vulnerar su dignidad.
15. Recibir un carné que lo identifique como estudiante emilianista, extendido por la Institución.
16. Participar en la vida cultural, deportiva, religiosa y artística de la Institución.
17. Gozar de descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego.
18. Presentar y dirigir peticiones por sí mismos en forma respetuosa ante cualquier autoridad legalmente constituida y obtener respuesta oportuna y congruente.
19. Expresarse libremente y ser oídos a buscar, recibir y difundir información e ideas, de modo oral, por escrito, en forma artística, simbólica o por cualquier otro medio que elijan, sin más limitantes que las prescritas por la Ley que

sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral, la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

20. Gozar de libertad de pensamiento, conciencia y religión siempre que los mismos no trasgredan la seguridad, el orden, la moral, la salud pública o los derechos y libertades fundamentales de los demás.
21. Asociarse voluntaria y libremente para el desarrollo de cualquier actividad educativa.

## CAPÍTULO II OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art.2.- Son obligaciones de los estudiantes: (que para efecto de sanción se considerarán como faltas leves)

1. Asistir puntualmente a la institución según el horario de clase correspondiente. Todo estudiante que ingrese a la institución después de la hora de entrada, podrá ingresar al aula después del toque de timbre para el cambio de clase.
2. Permanecer en el lugar de trabajo en horas de clase.
3. Presentar justificación válida por escrito al coordinador de disciplina, por inasistencia a clase, el primer día en que se presente a la institución.
4. Depositar la basura en los recipientes asignados.
5. Permanecer fuera del salón de clases en horas de receso.
6. Utilizar un lenguaje apropiado cuando se dirija a las autoridades de la institución, compañeros, compañeras y demás personas.
7. Conservar el orden dentro y fuera del salón de clases.
8. Asistir a clases rasurado y con un corte de cabello formal y ordenado.
9. Portar el uniforme con estilo formal, completo y ordenado dentro y fuera de la institución.
10. Acudir a la institución con el uniforme diario que corres-

ponde.

11. Presentarse sin maquillaje, esmalte y tinte de cabello.
12. Presentarse sin objetos, prendas, accesorios y otros que no son propios del uniforme escolar.
13. Cumplir con las tareas ex aula asignadas por los docentes.
14. Realizar las tareas con honestidad evitando el plagio.
15. Cumplir con las indicaciones de trabajo dadas por los docentes.
16. Tomar los apuntes y cumplir con las actividades de trabajo que se le asignen durante la clase.
17. Portar todo el material didáctico necesario para el trabajo de la clase.
18. Estar atento y en orden durante el desarrollo de la clase, misa u otras actividades escolares.
19. Pedir permiso para movilizarse, durante el desarrollo de clases.
20. Suspender las actividades de recreo y dirigirse al salón de clases cuando suene el timbre.
21. Conservar el espacio de trabajo limpio y ordenado.
22. Cumplir con las jornadas de limpieza en el aula.
23. Seguir las indicaciones de orden que les den sus profesores.
24. Comer fuera del aula.
25. Pedir permiso para salir de la clase por situaciones especiales.
26. Asistir a clases con su carné de estudiante;
27. Evitar el lanzamiento de objetos dentro o fuera del salón de clases.
28. Utilizar únicamente el suéter institucional;
29. Evitar cambiarse el uniforme por ropa particular sin autorización.
30. Evitar participar en desórdenes dentro o fuera de la institución.
31. Evitar silbatinas a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
32. Evitar permanecer en los alrededores de la institución sin

justificación válida.

33. Hacer uso de los recursos tecnológicos, exclusivamente para fines educativos.
34. Mantener apagado el celular en horas de clase.
35. Asistir a retiros, convivios, y cualquier actividad educativa o pastoral organizada por la institución, tanto dentro como fuera de ella.

Art.3.- Son obligaciones de los estudiantes: (que para efecto de sanción se considerarán como faltas graves)

1. Evitar realizar acciones que pongan en riesgo la integridad física propia o la de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, como: lanzamiento de balones, escalar paredes, muros o árboles, involucrarse en bromas temerarias, entre otras.
2. Evitar el noviazgo y posturas escandalosas dentro o fuera de la institución.
3. Evitar hacer bullying.
4. Evitar involucrarse en peleas con compañeros o compañeras dentro o fuera de la institución.
5. Cuidar los bienes de sus compañeros y compañeras, trabajadores y trabajadoras, así como de la institución.
6. Respetar a todas las personas que laboran en la institución evitando la prepotencia, ultrajes, insultos, calumnias y todo tipo de ofensas.
7. Evitar realizar comentarios que dañen la imagen institucional, por cualquier medio.
8. Evitar la compra o el consumo de cualquier tipo de droga.
9. Evitar la introducción, distribución o venta de drogas legales como bebidas alcohólicas, cigarrillos y otras, en la institución.
10. Permanecer dentro de la institución en el horario escolar correspondiente.
11. Cuidar el mobiliario, infraestructura y equipo de la institución.
12. Evitar portar, difundir o intercambiar pornografía a través

de cualquier medio (redes sociales o sitios web).

### CAPÍTULO III

#### PROHIBICIONES PARA LOS ESTUDIANTES

Art.4.- Son prohibiciones para los estudiantes: (que para efecto de sanción se considerarán como faltas muy graves)

1. Introducir, distribuir o vender drogas ilegales como marihuana, crack y otras, dentro o fuera de la institución.
2. Involucrarse en robos de bienes de los y las estudiantes, trabajadores y trabajadoras y de la institución.
3. Pertenecer a grupos delincuenciales.
4. Intimidar a sus compañeros o compañeras o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, por cualquier medio, a través de la presunción de pertenecer a grupos delincuenciales o de tener nexos con ellos.
5. Expresar cualquier tipo de amenaza que ponga en peligro la integridad física de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
6. Extorsionar a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
7. Portar armas de fuego, puñales, pica hielo u otros dentro o fuera de la institución.
8. Involucrarse en peleas o riñas con estudiantes de otras instituciones educativas.
9. Asociarse con otros u otras estudiantes para cometer ilícitos dentro o fuera de la institución.
10. Generar daños físicos agravados a otros miembros de la Comunidad Educativa.
11. Involucrarse en acciones que dañen el honor, la imagen, la vida privada e intimidad personal y familiar de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, por cualquier medio.
12. Incumplir lo establecido en el condicionamiento académico o disciplinario.



#### CAPÍTULO IV MARCO SANCIONATORIO

- Art.5.- Las medidas sancionatorias contempladas en este Reglamento Escolar son de carácter formativa y están acorde con la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA).
- Art.6.- Toda actividad que tenga como finalidad lograr en los y las estudiantes un cambio de conducta que les favorezca positivamente en su crecimiento personal, se denominará “Actividad Formativa”.
- Art.7.- Las Actividades Formativas a considerar para el proceso sancionatorio serán las siguientes:
- a. Dialogo personal con el estudiante y responsables del mismo: Convocatoria para informar y tomar acuerdos en beneficio del proceso conductual del estudiante.
  - b. Seguimiento disciplinario documentado: A través de los documentos establecidos para el registro disciplinario.
  - c. Reflexiones Comunitarias: actividades para el análisis de problemas.
- Art.8.- A las faltas leves se les llevará en un control de conducta a través de cada maestro que llegue al salón de clases.
- Art.9.- Son objetivos del Instrumento Disciplinario, de la hoja de control de conducta y de la boleta disciplinaria:
- a. Lograr un cambio de actitud en los niños, niñas y adolescentes.
  - b. Permitir que en el aula se genere un ambiente de trabajo que favorezca el aprendizaje.
  - c. Conseguir que las y los estudiantes no pierdan clases cuando sean sancionados.

- d. Corregir las faltas a este reglamento, con Actividades Formativas que permitan un cambio de actitud en los niños, niñas y adolescentes.
- e. Lograr que los y las estudiantes respeten el Reglamento Escolar.

Art.10.- Las faltas leves se organizarán en cuatro rubros:

- Actitudes que afectan el aprendizaje.
- Actitudes que afectan el orden y la sana convivencia.
- Presentación personal.
- Ausencia del lugar de trabajo y otros.

Art.11.- Para efectos de estructura, procedimiento y ejecución del Instrumento Disciplinario: CONTROL DE CONDUCTA se considerará lo siguiente:

- a. La hoja de CONTROL DE CONDUCTA estará a disposición permanente en el aula y cada maestro la podrá utilizar cuando haya una mala conducta a señalar.
- b. Semanalmente el coordinador de disciplina pasará a retirar la hoja de control.
- c. Inmediatamente, el coordinador de disciplina tabulará las faltas cometidas ( deberá tener 3 faltas como mínimo por semana para aplicar el instrumento) y se llenará BOLETA DISCIPLINARIA.
- e. La BOLETA DISCIPLINARIA será entregada al estudiante para que se la lleve al padre, madre o responsable, luego la devolverá al coordinador de disciplina con la firma correspondiente. Dicha boleta contará con las firmas del maestro que imparte la materia o que observó la falta y el coordinador de disciplina. **Si fuera necesario y de acuerdo al caso tratado, también deberá contener la firma de Subdirección.**
- f. Si el alumno después de la primera firma hecha a la boleta disciplinaria, por parte de los responsables, incurre nuevamente en 3 faltas leves como mínimo o una falta grave, se procederá a citar a los padres o responsables

para que firmen la segunda llamada de atención en la cual se levantará FICHA DISCIPLINARIA.

g. Si un estudiante incurre en una falta grave, directamente se le levantará FICHA DISCIPLINARIA.

h. Si un estudiante incurre en una falta muy grave, se levantará directamente una CARTA COMPROMISO; este instrumento también será aplicado a estudiantes que hayan acumulado FICHA DISCIPLINARIA e incurran nuevamente ya sea en falta leve (2 faltas como mínimo) o en otro tipo de faltas.

## CAPÍTULO V CONDICIONAMIENTO DE MATRÍCULA Y CONTINUIDAD ESCOLAR.

Art.12.- La institución aplicará tres tipos de condicionamiento: Condicionamiento Académico, Condicionamiento Disciplinario y Condicionamiento por Inasistencia a Actividades Pastorales.

Art.13.- El Condicionamiento Académico será aplicado a todo estudiante de Educación Básica que al finalizar el año escolar obtenga un Coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) menor a 5.5

Art.14.- Un estudiante de Educación Básica que ya esté condicionado académicamente estará obligado a obtener un CUM mayor o igual a 5.5 al finalizar el segundo trimestre del año lectivo, de lo contrario perderá su derecho de matrícula en la institución, para el siguiente año.

Art.15.- El Condicionamiento Académico será aplicado a todo estudiante de **Bachillerato** que al finalizar el año escolar

obtenga un CUM menor a 6.0

Art.16.- Un estudiante de Segundo Año de Bachillerato que ya esté condicionado académicamente estará obligado a obtener un CUM mayor o igual a 6.0 al finalizar el primer periodo del año lectivo, de lo contrario la matrícula para el siguiente año, estará sujeta a la decisión del consejo directivo.

Art.17.- El Condicionamiento Disciplinario será aplicado a todo estudiante de Educación Básica o Bachillerato que haya acumulado un mínimo de dos cartas compromiso en su expediente disciplinario.

Art.18.-A todo estudiante que se le aplique dos condicionamientos disciplinarios en años consecutivos perderá su derecho de matrícula para el siguiente año.

Art.19.- Se denegará la matrícula para el siguiente año a estudiantes que hayan acumulado tres cartas compromiso en el expediente de faltas leves, graves o muy graves.

Art.20.- El Condicionamiento por Inasistencia a Actividades Pastorales se aplicará a todo estudiante de Educación Básica o Bachillerato bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 1.- Cuando un estudiante tenga inasistencia injustificada a los convivios o retiros organizados por el departamento de pastoral de la institución.
- 2.- Cuando el padre/madre de familia o responsable de un estudiante, no asista a una o mas escuelas para padres organizadas por el departamento de pastoral de la institución.

## CAPÍTULO VI DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art.21.- Son derechos de los padres de familia:

1. Participar en la gestión institucional a través de las directivas de grado y Consejo de Padres de Familia.
2. Conocer el Manual de Procedimientos Institucionales, el Reglamento Escolar y Manual de Convivencia.
3. Conocer en forma oral o por escrito la Misión, Visión y Valores Institucionales.
4. Conocer el Proyecto Educativo Institucional vigente.
5. Ser informados periódicamente de los resultados académicos y conductuales de sus hijos o hijas, en los términos que se establecen en el Manual de Procedimientos Institucionales.
6. Ser informados de las actividades internas y externas que organiza la institución.
7. Presentar reclamos en forma oral o por escrito a las instancias correspondientes.
8. Ser escuchados en sus iniciativas y tomado en cuenta cuando éstas tengan como propósito el bienestar de la Comunidad Educativa.
9. Ser recibidos por los maestros y maestras, Coordinador Académico o cualquier autoridad de la institución en el horario de consulta establecido o mediante cita previa.
10. Ser tratados con respeto y dignidad por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

## CAPÍTULO VII OBLIGACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art.22.- Son obligaciones de los padres de familia con sus hijos:

1. Escuchar lo que sus hijos e hijas piensan y sienten.
2. Preocuparse por sus estudios, salud, recreación, amistades y demás intereses propios de cada edad.
3. Dedicarles tiempo para compartir experiencias artísticas,

- culturales, deportivas y temas de su interés.
4. Conversar con ellos o ellas para conocerse más y escuchar sus necesidades, sin caer en interrogatorios que les intimiden.
  5. Conceder importancia a lo que dicen, sin descuidar la indagación pertinente a lo expuesto.
  6. Expresarles su amor y hacerles sentir que son valiosos, animándoles a repetir conductas positivas.
  7. Tener una clara y respetuosa comunicación, ayudándoles a prevenir y resolver sus problemas.
  8. Establecer límites y normas que puedan cumplir.
  9. Darles explicaciones de las decisiones que toman los padres y docentes, para que comprendan que el interés primordial es tener una vida feliz.
  10. Fomentar y modelar la práctica de valores en la familia, la escuela y la comunidad.
  11. Evitar correctivos o reprimendas en momentos de enojo a fin de prevenir cualquier acto de violencia.
  12. Ser firme pero respetuoso ante el cumplimiento de medidas disciplinarias y llamados de atención, buscando siempre el mejor aprendizaje y el desarrollo positivo.
  13. Proporcionarles un buen ambiente familiar, escolar y social, reconociéndoles y tratándoles con dignidad.
  14. Evitar la sobreprotección para potenciar el desarrollo saludable.
  15. Ayudarles a controlar su carácter, emociones y desarrollar elementos protectores frente a los distintos riesgos.
  16. Reconocerles como seres únicos, evitando compararles con otros.
  17. Apoyar a sus hijos e hijas en sus tareas escolares, revisar redacción, ortografía, orden, aseo, y dar seguimiento a la entrega puntual de las mismas.
  18. Conocer a compañeros y compañeras de sus hijos e hijas, los horarios de estudio y las actividades específicas que realizan.

Art.23.- Son obligaciones de los padres y madres de familia con el Centro Educativo:

1. Asistir a las asambleas, escuelas de formación y convivencias familiares.
2. Conocer y participar en los programas, proyectos y estrategias que tiene el Centro Educativo: Alimentación Escolar, Educación Familiar, recreos dirigidos, gobiernos estudiantiles, planes de protección escolar, entre otros.
3. Establecer una relación de respeto y cooperación con los docentes, para una mejor educación de sus hijos e hijas.
4. Acompañar y cuidar a sus hijos e hijas en los diferentes eventos que realiza el Centro Educativo: desfiles, campañas, mañanas o tardes alegres, veladas, excursiones escolares, viajes de estudio, otros.
5. Participar en los diferentes comités de desarrollo educativo.
6. Apoyar como tutor de estudiantes en lectura, matemática, inglés, computación o en las diferentes disciplinas que ayuden a la formación integral del estudiante.
7. Participar en la ambientación y cuidado del Centro Educativo, pintando, aseando, ornamentando, reparando la infraestructura y bienes.
8. Resarcir los daños causados por sus hijos o hijas a la integridad física de otros compañeros o compañeras, a las pertenencias de éstos y a los bienes de la institución.
9. Cumplir puntualmente con los compromisos económicos adquiridos con la institución.

## CAPÍTULO VIII PROHIBICIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA

Art.24.- Son prohibiciones para los Padres de Familia:

1. Hacerle la tarea a su hijo e hija.
2. Hacer consultas a los docentes en horas que éste atiende clases.

3. Ingresar a la institución sin autorización o acceder a otras áreas de la misma, a través de engaños.
4. Confrontar a un estudiante sin la presencia de su responsable.
5. Presentar documentación falsa como permisos, constancias y otros.
6. Manifestar amenazas e insultos a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
7. Generar desorden dentro de la institución.
8. Difamar a la institución por cualquier medio.
9. Ingresar con cualquier tipo de arma a la institución.
10. Vender objetos o mercancías dentro del Centro Educativo en beneficio propio, sin autorización.

Art.25.- Si un padre de familia incurre en una prohibición, se le abrirá un expediente de seguimiento institucional.

Art. 26.- Los padres de familia que incurran por segunda en cualquier prohibición, estarán sujetos a evaluación de continuidad de sus hijos o hijas para el siguiente año.

Art.27.- Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento Escolar será sometido a consideración por el Equipo Directivo de la institución.

## CAPÍTULO IX DERECHOS DE LOS DOCENTES

Art.28.- Son derechos de los docentes:

1. Laborar en el nivel y especialidad según formación académica.
2. Conocer los indicadores que serán considerados en la evaluación al desempeño docente, al inicio del año escolar.
3. Obtener de manera personal y oportuna los resultados de

*Emiliani-Religiosos Somasos - El Salvador*



- la evaluación al desempeño docente y recibir formación para superar las deficiencias encontradas.
4. Gozar de estabilidad laboral por buen desempeño.
  5. Gozar de un trato justo, en un ambiente de respeto por parte de las autoridades de la institución, compañeros de trabajo, padres de familia o responsables y alumnado.
  6. Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas e intimidad.
  7. Ser respetado en su integridad física, en su dignidad y en sus principios morales. No puede ser objeto de maltratos degradantes por parte de ningún miembro de la Comunidad Educativa.
  8. Expresar con libertad su posición sobre temas en discusión y de interés institucional, sin transgredir los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
  9. Recibir formación y capacitación constante para mejorar su desempeño y desarrollo personal.
  10. Ser incluido en el trabajo de equipo para aprovechar la sinergia y la experiencia acumulada por cada docente.
  11. Pertenecer a asociaciones de intercambio profesional, con el propósito de lograr mayor crecimiento personal.
  12. Ser escuchados en su posición y defensa ante cualquier percance o problema en el cual se vean involucrados.
  13. Ser tomados en cuenta en las decisiones institucionales mediante sus aportes.
  14. Ser apoyados por las autoridades de la institución, en su formación continua.
  15. Trabajar en un ambiente organizado, en el cual las tareas estén distribuidas en forma justa y equitativa.
  16. Recibir los recursos necesarios para desarrollar su labor educativa.
  17. Trabajar en un ambiente seguro y agradable.
  18. Respetársele todos los derechos laborales contemplados en la “Ley de la Carrera Docente” (sector oficial) y el “Código de Trabajo” (sector privado).

## CAPÍTULO X OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES

Art.29.- Son obligaciones de los docentes:

1. Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación y la ASOCIACIÓN EMILIANI.
  2. Obedecer las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores.
  3. Observar buena conducta en el lugar de trabajo y fuera de éste.
  4. Guardar consideración y respeto a sus superiores, alumnos, padres de familia o responsables, personal administrativo y demás colegas educadores.
- 
1. Conservar en buen estado los materiales didácticos y demás implementos o bienes que se le entreguen o encomienden para el servicio de la docencia o por motivos de su cargo. **En ningún caso responderá del deterioro causado por el uso natural de estos objetos, ni del ocasionado por caso fortuito o fuerza mayor, ni del proveniente de su mala calidad o defectuosa fabricación.**
  2. Prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite cuando por siniestro o riesgo inminente, peligren las instalaciones o las personas que se encuentren dentro del Centro Educativo.
  3. Observar todas las prescripciones concernientes a higiene y seguridad establecidas por las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Administrativas.
  4. Guardar discreción sobre asuntos sensibles de los que tenga conocimiento por razón del cargo que ocupa.

5. Actualizarse profesionalmente según el cargo que desempeña.
6. Facilitar a la Coordinación Académica o Técnica correspondiente, la planificación de las clases que se desarrollarán con los estudiantes, cuando se solicite permiso para ausentarse de sus labores.
7. Pedir autorización a la Dirección Académica para las salidas de campo con fines educativos.
8. Asumir con responsabilidad las tareas asignadas en los comités de trabajo.
9. Presentarse con puntualidad a los salones de clase según el horario de trabajo correspondiente.
10. Acompañar a los estudiantes bajo su responsabilidad a misa, laboratorios, sala de música, salón de artística, formación general u otras actividades.
11. Cuidar zona en los recreos, respetando el horario establecido.
12. Garantizar que el salón de clase quede limpio, ordenado, cerrado y con las luces apagadas al concluir la jornada de estudio correspondiente.
13. Trabajar en un ambiente limpio y ordenado.
14. Presentar con puntualidad, a la Coordinación Académica o Técnica correspondiente, todo documento solicitado.
15. Entregar las notas de periodo o trimestre a Registro Académico en las fechas programadas.
16. No hacer uso de los sanitarios asignados a los y las estudiantes.
17. Informar vía telefónica y en tiempo adecuado, a la autoridad correspondiente, la inasistencia al trabajo o llegada tardía por situaciones especiales.
18. Solicitar permisos personales en Subdirección por lo menos con un día de anticipación llenando el formulario correspondiente.
19. Llenar el formulario de permiso por incapacidad o enfermedad de pariente o duelo en Subdirección, el día que se

- incorpore a sus labores.
24. Asistir puntualmente al desempeño de sus labores.
  25. Desempeñar las labores que se le encomienden en razón de las situaciones de emergencia o desastres que se susciten.
  26. Llevar completos, en orden y al día los libros de registro de notas y asistencia escolar de las secciones que atiende.
  27. Asistir a los cursos de formación profesional y reuniones de trabajo.
  28. Marcar tarjeta y firmar el libro de asistencia de profesores dejando registro de la hora de entrada y salida.
  29. Verificar, al final de la jornada de trabajo, que todos los aparatos queden debidamente desconectados y protegidos, así como apagadas las luminarias, ventiladores y aires acondicionados.
  30. Apagar las luminarias, ventiladores y aire acondicionado cuando no se utilicen.
  31. Desarrollar la clase de acuerdo a lo planificado, haciendo buen uso del tiempo en beneficio de sus alumnos y alumnas.
  32. Aplicar las estrategias metodológicas por competencias planificadas para desarrollar los contenidos de cada asignatura.
  33. Responsabilizarse de la seguridad de sus alumnos, tanto en el aula como cuando tuviere que asistir a excursiones, actos públicos y horas de salida de clases.
  34. Cooperar con el Director, Subdirector, los padres de familia y el Consejo de Profesores en la organización y realización de actividades académicas institucionales.
  35. Mantener la armonía entre sus compañeros y buenas relaciones con el alumnado y los padres de familia;
  36. Cumplir los acuerdos tomados por el Consejo de Profesores.
  37. Velar por el cuidado de la infraestructura y mobiliario de la institución.

38. Cuidar su presentación personal, en atención a su profesión.
39. Las demás que le imponga la Ley de la Carrera Docente, el Reglamento General de los Centros de Educación Católica, Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, según corresponda.

Art.30.- Obligaciones específicas para los docentes técnicos:

1. Acatar las disposiciones del Coordinador Técnico.
2. Acompañar y asesorar a los estudiantes en el proceso de preparación de la Exposición Técnica.
3. Solicitar al Coordinador Técnico autorización para realizar cambios o reparaciones en los talleres.
4. No prestar llaves de talleres a estudiantes.
5. Cerrar los talleres con llave en horas de receso o en ausencia de los estudiantes.
6. Solicitar permiso al Coordinador Técnico para el uso de talleres fuera de horarios de trabajo.
7. Solicitar al Coordinador Técnico la autorización para que ingresen a los talleres, personas ajenas a la institución.
8. Llevar control del ingreso y salida de equipo y materiales de los estudiantes, del taller bajo su responsabilidad.
9. Coordinar el retiro de las cajas de herramientas al concluir el año escolar.
10. Mantener limpios y ordenados los talleres.

## CAPÍTULO XI

### PROHIBICIONES PARA LOS DOCENTES

Art.31.- Se prohíbe a los docentes:

1. Abandonar las labores durante la jornada de trabajo sin causa justificada o licencia de las autoridades correspondientes.
2. Emplear los útiles, materiales, maquinarias o herramientas suministrados, para objeto distinto de aquel a que están normalmente destinados o en beneficio de personas

- distintas del Centro Educativo.
3. Hacer propaganda política partidista, ideológica o religiosa, en el lugar de trabajo y durante el desempeño de sus labores, que se oponga a los principios católicos.
  4. Desobedecer o insubordinarse a su jefe inmediato u otra autoridad del Centro Educativo.
  5. Falsificar o traficar con documentos de uso privativo del Centro Educativo.
  6. Cometer actos inmorales, usar palabras soeces o dirigirse a sus compañeros y jefes en forma indecorosa, irrespetuosa o provocativa.
  7. Provocar o instigar riñas con compañeros o compañeras de trabajo o estudiantes.
  8. Ingerir bebidas alcohólicas o cualquier otro tipo de drogas en horario de trabajo o presentarse al plantel bajo los efectos de los mismos.
  9. Ejecutar cualquier acto que pueda poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros, jefes y otras personas; así como daños a la infraestructura, mobiliario y equipo de la institución.
  10. Realizar en horas de trabajo, actividades ajenas a las responsabilidades asignadas.
  11. Recibir visita de amigos o familiares en horas laborales.
  12. Registrar la entrada y salida de otro trabajador o trabajadora en forma intencional.
  13. Aplicar a los alumnos o alumnas cualquier forma de maltrato físico o psíquico que atente contra su dignidad, integridad personal o el desarrollo de su personalidad.
  14. Influir en las decisiones políticas de alumnos o alumnas, o personal subalterno, así como tomar represalias o imponerles sanciones por su filiación o participación en actividades políticas, gremiales o religiosas.
  15. Coartar el derecho de libre asociación de los demás educadores y estudiantes.
  16. Efectuar colectas obligatorias o exigir pronunciamientos

- o adhesiones de cualquier naturaleza.
17. Cobrar cuotas sociales o de cualquier naturaleza, así como vender objetos o mercancías dentro del Centro Educativo en beneficio propio.
  18. Utilizar a los alumnos para beneficio propio, asignándoles cometidos y empeños con fines personales.
  19. Excluir a los estudiantes de la clase.

<b>SOLICITUD PARA PERMISOS DE AUSENCIAS</b>	
Nombre del estudiante: _____	Grado y sección: _____
Fecha de ausencia: _____	Docente Orientador(a): _____
Motivo de la ausencia: _____	_____
_____	_____
_____	_____
Responsable del estudiante: _____	DUI: _____
Firma: _____	
<b>ADJUNTO CONSTANCIA O COMPROBANTE:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Formato único de solicitud de permisos, en caso de necesitarlo, favor reproducirlo